

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que el Sr. Juez Federal de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Eudoro Vázquez Cuestas, solicitó oportunamente, autorización para que mediante licitación se destruyeran expedientes del Archivo del Tribunal a su cargo, comprendidos entre los años 1911/1948, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 5314/56.-

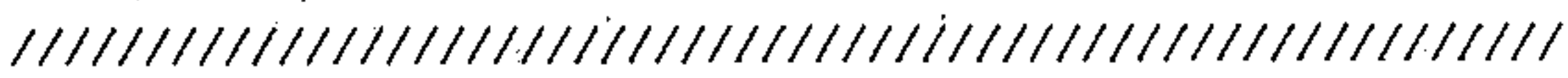
Que, encontrándose cumplidos los recaudos indicados por el Archivo General del Poder Judicial de la / Nación para la destrucción de los citados expedientes en los términos del decreto ley N°6848/63, se autorizó el llamado a licitación, requiriéndose la estimación del peso del material a destruir.-

Que según informa el Sr. magistrado a fs. 31, no resulta posible cumplir con los requisitos necesarios para concretar los trámites iniciados por lo cual el Departamento de Compras sugiere a fs. 32 se autorice su incineración.-

Por lo que, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sr. Juez Federal de Bell Ville -Provincia de Córdoba- a incinerar los expedientes del Archivo del Tribunal a su cargo comprendidos / entre los años 1911/1948, en los términos del decreto ley N°6848/63.-

////////////////////////////////////



2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

A